

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2006

En Eslida, provincia de Castellón, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 28 de Noviembre de 2006, siendo las 19.30 horas, se reunieron en primera convocatoria los Sres. Concejales:

D. FRANCISCO J. DOÑATE GALINDO	Bajo la Presencia del Sr. Alcalde, D. CARLOS
D ^a . LUCIA DOÑATE SORRIBES	MIRAVET BATLLE, asistido de la Sra.
D. FERNANDO ORTIZ SABATER	Secretaria, D ^a . MARIA DEL SOL MIOTA
D. JOSE M. PITARCH MIRAVET	REQUENA, para celebrar sesión extraordinaria
	del Ayuntamiento en Pleno, con arreglo al Orden
	del Día previa y reglamentariamente repartido.

1º.-DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDIA.

Se da cuenta al Pleno para su conocimiento y ratificación de las Resoluciones adoptadas por esta Alcaldía desde la celebración de la última sesión:

D03/10/06, sobre aprobación Padrón Primer semestre 2.006 Agua.

D09/11/06, sobre designación abogado y procurador procedimiento ordinario nº 2/001329/2006.

D21/11/06, sobre declaración caducidad inscripción Padrón Municipal extranjeros que se cita.

D23/11/06, sobre cumplimiento artículo 69 del Reglamento Población y Demarcación Territorial comunicación datos padrón habitantes.

D28/11/06, sobre declaración exención del IMVTM por minusvalía declarada a Don Francisco Miravet Sanchis.

D28/11/06, sobre declaración exención del IMVTM por minusvalía declarada a Doña Matilde Gimeno Zorrilla.

El Pleno se da por enterado ratificando los mismos.

2º.-ACUERDO LICENCIA SEGREGACIÓN.

Presentada solicitud de segregación cuyo titular es Mercantil Modelo Global, S.L., con domicilio en Polígono Industrial, nº 56 parcela 17 de la localidad de Artana sobre posibilidad de segregación de parcela de su propiedad situada en Partida Bany nº6 de Eslida, cuyos datos catastrales son 0584702YK3108S0001IP, con una superficie de 5.793 m2, segregando de la misma dos parcelas; la parcela A de superficie 2.224m2 y la parcela B 3.569m2.

Vista la documentación que se aporta al expediente por el peticionario, así como el informe positivo del Arquitecto Municipal de fecha 14/11/06, el Pleno por unanimidad Acuerda:

Primero.- Aprobar la solicitud presentada por Mercantil Modelo Global S.L, para segregación de Parcela sita en Polígono Industrial nº56, Parcela 17, Partida Bany, de Eslida, con referencia catastral nº0584702YK3108S0001IP, de naturaleza urbana.

La parcela que se pretende segregar se halla en zona SI (Suelo Industrial) del vigente PGOU de Eslida. Después de revisar el documento topográfico, las parcelas resultantes obtendrán calificación de edificables al corresponder a las exigencias de la Zona SI (Suelo Industrial).

La finca matriz de referencia catastral 0584702YK3108S0001IP con una superficie de 5.793,00 m2 se segrega en dos parcelas; la parcela A de superficie 2.224,00 m2 y la parcela B de 3.569,00 m2.

Las características urbanísticas de las parcelas resultantes son de superficie mayor de 100m2 y tienen acceso a vial que son características de obligatorio cumplimiento para poder segregar en esta zona

Segundo.- Notificar el Informe Técnico junto a la presente aprobación de segregación al peticionario para su conocimiento y efectos correspondientes.

- **EN ESTE PUNTO (19.10 HORAS) SE INCORPORA A LA SESION LA SEÑORA CONCEJALA DOÑA MARIA TERESA MANZANA SEGARRA.**

3º.-ACUERDO PROPUESTA DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES 2.007.

Recibida comunicación de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, sección de Regulación Laboral sobre solicitud propuesta designación por parte de este Ayuntamiento de hasta dos días del año 2.007 de carácter de Fiesta Local, sometida la propuesta presentada por la Alcaldía en Resolución de 07/11/06, se somete a la consideración del Pleno acordándose por unanimidad:

DIA 16 DE ABRIL DE 2.007, DIA DE SAN VICENTE, LUNES

DIA 29 DE AGOSTO DE 2.007, DIA DEL CRISTO CALVARIO, MIERCOLES.

4º.- ACUERDO QUE PROCEDA APROBACION CERTIFICACION OBRA REHABILITACION LAVADERO Y MURO CONTENCIÓN.

Presentada certificación nº 1 y última, subvención con arreglo al Programa de actuaciones en materia de arquitectura del Plan de Mejora de los municipios de la Comunidad Valenciana (DOGV nº 5131 de 09/11/05), de la obra "REHABILITACIÓN LAVADERO Y MURO DE CONTENCIÓN", del PLAN DE MEJORA DE MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA", EXPTE CS-06/M-47, de la Conselleria de Infraestructuras y Transportes, procede su aprobación por Pleno y posterior remisión a la citada Conselleria, al objeto de proceder por ésta al libramiento de las aportaciones correspondientes:

El Pleno por unanimidad de los miembros presentes, seis de los siete que tanto de hecho como de derecho componen la Corporación Acuerda:

- Aprobar la certificación nº1 y última.
- Remitir la documentación pertinente junto con certificado del presente Acuerdo a la Conselleria de Infraestructuras y Transportes objeto de proceder al libramiento de las aportaciones correspondiente.

5º.- ACUERDO SUSCRIPCION OPERACIÓN TESORERIA

Visto el expediente que se tramita para concertar una operación de tesorería que afecta al Presupuesto del presente ejercicio, y

Resultando que la Alcaldía, en la Memoria de fecha 16/11/06, propone la contratación de una operación de crédito destinada a cubrir el déficit momentáneo por el que atraviesa la Tesorería

municipal, que impide hacer frente de un modo puntual y regular a los compromisos de pago adquiridos.

Resultando que se ha procedido al examen de las ofertas presentadas por las entidades de crédito que obran en el expediente, ponderando las condiciones financieras que ofrece cada una de ellas.

Considerando que el art. 199 del rdl 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, autoriza a las entidades locales a concertar con cualquier entidades financieras operaciones de tesorería.

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el art. 52 del invocado RDL, la competencia para la concertación de la operación de tesorería propuesta la tiene el Pleno de la Corporación, dado que el importe acumulado de las operaciones de crédito a corto plazo vivas, incluida la nueva operación, supera el 15 % de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ultimo ejercicio liquidado.

Vistos los informes emitidos por Secretaria Intervención, el Pleno por unanimidad ACUERDA:

1.- Aprobar el proyecto de contrato que obra en el expediente y contratar con RURAL CAJA, una operación de tesorería por importe de 24.100,00 euros, a amortizar en el plazo no superior a un año, mediante la apertura de una cuenta de crédito con las siguientes condiciones financieras:

IMPORTE: 24.100,00 EUROS

PLAZO: 1 AÑO

TIPO INTERES: 4.35%

LIQUIDACIÓN DE INTERESES: TRIMESTRAL

COM. APERTURA: 0.50%

COM. CANCELACIÓN: 0.50%

CORRETAJE: SEGÚN TARIFA

GARANTIA: DOMICILIACION PARTICIPACIÓN MUNICIPAL TRIBUTOS DEL ESTADO

2.- Proceder a la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la operación de crédito.

- **EN ESTE PUNTO (19.20 HORAS) SE INCORPORA A LA SESION LA SEÑORA CONCEJALA DOÑA MARIA CARMEN MIRAVET SORRIBES.**

6º.- ACUERDO APROBACION INICIAL ORDENANZAS MUNICIPALES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad Acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de las siguientes Ordenanzas Fiscales.

- Ordenanza Reguladora de animales potencialmente peligrosos
- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas
- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, comenzando su vigencia a partir de la publicación íntegra del Texto de las referidas Ordenanzas.

7º.- SOLICITUD A DIPUTACION PROVINCIAL, SERVICIO JURIDICO, PARA LA ASISTENCIA Y DEFENSA DE LOS INTERESES MUNICIPALES EN PROCEDIMIENTOS 2/1329/2006.

VISTO recurso procedimiento ordinario 2/1329/2006, interpuesto por D^a Angela Sorribes Latorre, con DNI nº 18894179R, funcionaria de este Ayuntamiento, contra Acuerdo de Pleno de fecha 25/07/06, de aprobación definitiva de plantilla de personal.

VISTO el requerimiento formulado por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 2ª del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de fecha 03/10/2006, Registro de Entrada nº 755, por el que se emplaza a este Ayuntamiento y se requiere expediente.

VISTO que el citado requerimiento fue contestado en fecha 09/11/06, Registro Salida nº 724.

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta de los miembros presentes, cinco a favor y dos en contra (PP), Acuerda:

1.- Solicitar del Servicio de Asistencia en Juicio de la Diputación Provincial de Castellón, asistencia en juicio en procedimiento ordinario 2/1329/2006, para la defensa de los intereses de este Ayuntamiento.

2.- Ratificar el Decreto de 09/11/06, por el que se acuerda:

- Designar para este procedimiento como Abogado al que sea nombrado por el Servicio de Asistencia Jurídica de la Diputación Provincial de Castellón y como Procuradora de los Tribunales a D^a Florentina Pérez Samper, a efectos de la defensa de los intereses municipales en el asunto referido y su representación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

3.- Remitir certificación del presente a la Diputación Provincial de Castellón a los efectos correspondientes.

No habiendo otros asuntos que tratar, y transcritas las incidencias ocurridas durante la sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada a las 21.25 horas, y a los efectos de los artículos 190 de ROF y 50 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, yo, la Secretaria, extiendo la presente y de todo certifico.

EL ALCALDE,
CARLOS MIRAVET

LA SECRETARIA,
M. MIOTA

